



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REGIÓN ANCASH SUD
FEDATARIO
Doy Fe que es copia
Ley 27444
17 OCT. 2024
ESTHER CALDERÓN REYES
DNI: 17862378

RESOLUCION GERENCIAL N° 206- 2024-GRA-GSRP/G

Nvo. Chimbote, 16 de Octubre del 2024

VISTOS:

Mediante Memorándum N° 709.2024-Gra-Gerencia Su Regional El Pacífico-G, como encargado de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y comunicación, como encargado del Portal De Transparencia, de la Unidad Ejecutora Sub Región Pacífico integrante del Gobierno Regional de Ancash.;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, la misma que fue modificada por la Ley N° 27927, establecida que todas la Entidades de Administración Pública, están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley debiendo identificar al funcionario responsable de brindar información solicitada por el administrado



Que, con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública por el cual se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del art 2 de la Constitución Política del Perú, señalando que el estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto la Entidad debe designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada.



Que, se aprueba el reglamento de la Ley N° 27806 mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.



Que, al respeto el Literal c) del art.3 y art.4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecer entre otros que la designación del funcionario responsable de la elaboración actualización del portal de transparencia corresponde a la máxima autoridad de la entidad y será publicada el diario oficial el Peruano

Que, el art.9 del Reglamento acotado en el párrafo precedente regula las obligaciones del responsable del Portal de Transparencia entre los cuales se encuentran elabora el Portal de Transparencia. en caso la Entidad no cuenta con el, en coordinación con las Unidades orgánica u Órganos correspondiente, recabar la información a ser difundida en el portal de Transparencia de conformidad a lo establecido en los art 5° y art 25° de la Ley; y atener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a lo reglamentado.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 157.2024 de fecha 08 de agosto del 2024, se resolvió designar al Lic..Adm Javier Noriega Castañeda jefe (e) de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y comunicación, como encargado del Portal de Transparencia, de la Unidad Ejecutora Sub Región Pacífico del Gobierno Regional de Ancash





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, por las consideraciones expuestas en el marco de la normatividad vigente y Mediante Memorándum N° 709.2024-GRA-Gerencia Sub Regional El Pacífico-G, resulta procedente encargar al CPC. RUDI ABANTO GIL como Jefe (e) de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y comunicación, del Portal De Transparencia, de la Unidad Ejecutora Sub Región Pacífico integrante del Gobierno Regional de Ancash.

Con los vistos de las Sub Gerencias de Administración, la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización, Sub Gerencia de Infraestructura y Gestión Ambiental y la sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

DE conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 277863 Ley de bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regionales de la Modificación Ley N° 27902; y el cumplimiento a lo dispuesto en al Ley N° 27806 de la Transparencia y Acceso a la Información pública de su texto único ordenado aprobado por el Decreto supremo N° 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003PCM: a la RP N° 322.2002-CTAR-PRE de creación de la unidad Ejecutora se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutivo, y la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento General Administrativo; y Resolución Ejecutiva Regional N° 17-2024-GRA-GR de fecha 09.01.2024, de nombramiento del Gerente de la Sub Región Pacífico



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluido con eficacia anticipada desde 09 de octubre del 2024 la designación del Lic. Adm. Javier Noriega Castañeda, Jefe (e) de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y comunicación, como encargado del Portal De Transparencia, de la Unidad Ejecutora Sub Región Pacífico Gobierno Regional de Ancash..

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a partir de la fecha al CPC. RUDI ABANTO GIL Jefe (e) Unidad Funcional de Tecnología de la Información y comunicación, del Portal de Transparencia, de la Unidad Ejecutora Sub Región Pacífico Gobierno Regional de Ancash



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Partes Interesadas y demás Órganos Administrados de la Sub Región el Pacífico, para los fines de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO
ING. RAUL FERNANDO BLAS COTRINA
CIP. N° 52782
GERENTE

REGION ANCASH SRP
FEDATARIO
Doy Fe que es copia Fiel del Original
Ley 27444
17.01.2024
ESTHER CALDERÓN REYES
DNI: 17862378

